

097/062/060

Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores

R. E. I.

TACTICA NEGOCIADORA ESPAÑOLA

La negociación deberá ser conducida con un doble objetivo, de fondo y de forma. A saber:

De fondo

El Acuerdo que se alcance, sea cual fuere, debe salvaguardar adecuadamente los intereses españoles. A juicio de esta Dirección General, las tres fórmulas descritas en la primera parte de este informe cumplen satisfactoriamente este objetivo.

De dichas tres fórmulas sólo la tercera parece ser aceptable para la C.E.E., aun cuando por implicar contrapartidas españolas, de momento no sería admitida, probablemente por alguno de los Departamentos interesados.

De forma.-

Para obtener todo el rédito político posible, las negociaciones no deberán prolongarse más allá de lo necesario. Convendría evitar sesiones oficiales que acaben en resultados abiertamente negativos y, a ser posible, habría que tratar de llegar a un acuerdo en una única reunión formal entre las dos Delegaciones.

En efecto, la negociación con la Comunidad ha adquirido en la opinión pública española una cierta impopularidad en los últimos años como consecuencia de su lentitud, complejidad y falta de resultados positivos. Si al reanudarse ahora las negociaciones bajo unas perspectivas totalmente diferentes se llegara, como en el pasado, a una sesión oficial sin resultados, los efectos serían muy negativos, dado el gran despliegue informativo que acompaña siempre las conversaciones.

Por el contrario, la opinión pública quedaría agradablemente sorprendida del buen éxito de una negociación relámpago.

..../..

Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores

El crédito lo cargaría al carácter europeizante y liberalizante del nuevo Gobierno y, en especial, del titular de Asuntos Exteriores, que con sus viajes ha preparado cuidadosamente la negociación.

En vista de lo que antecede, el esquema de la táctica negociadora a seguir podría ser el siguiente:

1) El Ministro de Asuntos Exteriores, a su regreso de su visita a Roma, convocaría una reunión restringida de los Ministros más directamente interesados en el tema, tal como ha sido práctica normal durante la negociación.

A la reunión asistiría el Director General de Relaciones Económicas Internacionales.

El señor Ministro informaría a sus colegas de los resultados políticos obtenidos en sus visitas a los Nueve, destacando los puntos de coincidencia alcanzados a que se ha hecho referencia en la primera parte de este informe.

A continuación el Director General de Relaciones Económicas Internacionales expondría los aspectos técnicos de la negociación sobre la base de la primera parte de este informe, que se podría entregar a los señores Ministros (o enviar de antemano al hacer la convocatoria, a fin de que pudieran ya reaccionar en la reunión), encareciendo el carácter muy secreto del documento.

El señor Ministro propondría a los titulares de los otros Departamentos que, antes de fijar una posición oficial sobre la próxima negociación, convendría sondear adecuadamente a la Comisión en Bruselas para explorar los posibles terrenos de convergencia, a fin de facilitar un rápido desarrollo de las conversaciones posteriormente.

Con este motivo se desplazaría a la capital belga un grupo muy reducido de funcionarios de la Administración Central.

2) La gestión aludida se podría quizá celebrar inmediatamente después de las vacaciones de Pascua. Las conversaciones se llevarían de forma discreta y procurando un mínimo de publicidad. Su finalidad, según se ha dicho, sería la de explo-

../..

Ministerio  
de  
Asuntos Exteriores

rar, junto con los servicios de la Comisión, el tipo de fórmula que, en el marco del Acuerdo de 1970, permitiera la aplicación de este Acuerdo a los Tres, salvaguardando los intereses de nuestras exportaciones agrícolas a los mismos.

Como posición inicial española, se presentarían las fórmulas primera y segunda descritas anteriormente en este informe, y sólo si fueran rechazadas plenamente por la otra Parte, se podría entrar a considerar la tercera, adoptando, por supuesto, una posición muy restringida sobre los posibles desarmes industriales a realizar, pero sin rechazar totalmente esta vía de acción.

3) A partir de este momento y cuando las conversaciones exploratorias hubieran logrado su finalidad, se podría convocar en Madrid la Comisión Interministerial para que elevara al Gobierno una propuesta de instrucciones a la Delegación negociadora española. Dichas instrucciones tendrían en cuenta, naturalmente, los resultados de las gestiones oficiosas realizadas en Bruselas, pero, de todas formas, las mismas deberían permitir a nuestra Delegación un margen adecuado de flexibilidad para facilitar la conclusión de las conversaciones en un sola sesión. Concretamente, se debería solicitar de la Delegación española que consiguiese los objetivos perseguidos haciendo las menores concesiones posibles en lo que se refiere a rebajas industriales, pero sin marcarle un porcentaje de reducción determinado.

Evidentemente, la Delegación negociaría "ad referendum" y debería elevar al Gobierno, para su aprobación definitiva, los resultados de la negociación.

4) Si no se daban circunstancias anormales, el Protocolo debería poderse firmar, en estas condiciones, quizá antes del próximo verano.